



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Vistos los escritos formulados por diversos Ayuntamientos de esta provincia, solicitando la inclusión de las fiestas locales para el año 2015 y que han tenido entrada en esta Oficina Territorial con posterioridad a la remisión del calendario laboral al Boletín Oficial de la Provincia, esta Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, y 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de junio, que se mantiene en vigor por el Real Decreto 1561/95, de 21 de septiembre.

Acuerda. – Determinar como fiestas locales para el año 2015 las que se detallan a continuación.

PARTIDO JUDICIAL DE ARANDA DE DUERO

FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	15 de mayo y 28 de agosto
GUMIEL DE IZAN	7 y 8 de septiembre

PARTIDO JUDICIAL DE BURGOS

ARENILLAS DE RIO PISUERGA	15 de mayo y 15 de septiembre
ARLANZON	15 de mayo y 29 de septiembre
CARCEDO DE BURGOS	15 de mayo y 18 de noviembre
MODUBAR DE LA CUESTA	10 de julio y 18 de septiembre
CARDEÑAJIMENO	15 de mayo y 8 de septiembre
SAN MEDEL	3 de marzo y 17 de agosto
HONTORIA DE LA CANTERA	15 de mayo y 29 de septiembre
MERINDAD DE RIO UBIERNA	29 de junio y 8 de septiembre
SARRACIN	15 de mayo y 8 de junio
VILLASIDRO	29 de mayo y 22 de julio (modificación)

PARTIDO JUDICIAL DE BRIVIESCA

BELORADO	15 de mayo y 26 de agosto
----------	---------------------------

PARTIDO JUDICIAL DE MIRANDA DE EBRO

AMEYUGO	15 de mayo y 24 de junio
BOZOO	9 de enero y 15 de mayo
BUGEDO	15 de mayo y 17 de agosto
VILLANUEVA DE TEBA	30 de junio y 16 de agosto



PARTIDO JUDICIAL DE SALAS DE LOS INFANTES

QUINTANAR DE LA SIERRA 2 de febrero y 10 de julio

PARTIDO JUDICIAL DE VILLARCAYO

MERINDAD DE CUESTA URRIA 15 de mayo y 29 de junio

VALLE DE MENA 8 de mayo y 12 de junio

Burgos, 29 de enero de 2015.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Antonio Corbí Echevarrieta